

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1269/2010
La Paz, 12 de Noviembre de 2010

VISTOS:

La Carta MHE 7508 DESP 2518, de fecha 11 de Noviembre de 2010, remitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, el Informe RRHH 00117/2010, de fecha 12 de Noviembre de 2010, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la instrucción emitida por la Dirección Ejecutiva de la ANH, todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de febrero de 2009 entró en vigencia la Nueva Constitución Política del Estado que establece en su Artículo 365 lo siguiente: *“Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley”*.

Que, el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, disponiendo el cambio de denominación de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, por las cuales se adecuó el cambio de nombre de “Superintendencia de Hidrocarburos” por “Agencia Nacional de Hidrocarburos”.

Que, en aplicación a lo dispuesto por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo No. 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, se iniciaron los siguientes procesos de convocatoria:

- RRHH 0001/2010 Recepcionista - DAF
- RRHH 0002/2010 Técnico I - ODECO
- RRHH 0003/2010 Analista Económico - DEF
- RRHH 0004/2010 Ingeniero IV - DTD
- RRHH 0005/2010 Asistente Técnico – RRHH
- RRHH 0006/2010 Técnico de Inspecciones – Regional de Cochabamba
- RRHH 0007/2010 Analista Financiero - DEF
- RRHH 0008/2010 Ingeniero I - DRU
- RRHH 0009/2010 Ingeniero II - DTD
- RRHH 0010/2010 Contador – DAF
- RRHH 0011/2010 Jefe de Recursos Humanos
- RRHH 0012/2010 Abogado IV - DJ
- RRHH 0013/2010 Abogado Administrativo

Que, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Carta MHE 7508 DESP 2518, de fecha 11 de Noviembre de 2010, solicita: *“que en el plazo de 24 horas se remita toda la información y documentación del proceso de reclutamiento de personal que se esta llevando a cabo; asimismo informe el cumplimiento de la normativa legal aplicable al caso y suspenda dicho proceso”*.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe RRHH 00117/2010, de fecha 12 de Noviembre de 2010, señala que: *“la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruye suspender y remitir los procesos de convocatoria de selección de personal de los puestos convocados.*

Por lo anterior, solicito a su Autoridad se instruya a la Dirección Jurídica efectuar el análisis legal para proceder con la suspensión de los plazos para todos los procesos de convocatoria hasta que exista un pronunciamiento por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía”

Que, el Informe Legal N° 1193/2010, de fecha 12 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección Jurídica de la ANH, concluye que el artículo 30°, inciso b) de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de fecha 23 de abril de 2002, dispone que: *“Los actos administrativos serán motivados con referencia a hechos de derecho cuando dispongan la suspensión de un acto, cualquiera que sea el motivo de éste”*.

Abog. Daniel J. Ayaroz Taborga
 ASESOR JURÍDICO
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

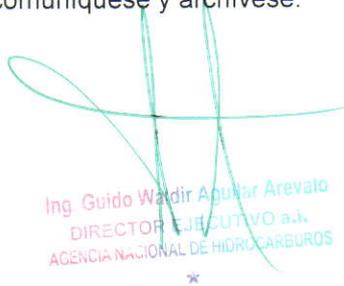
ARTICULO PRIMERO.- Suspender todos los plazos relacionados con los procesos de convocatoria descritos a continuación, hasta que exista un pronunciamiento del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, a partir de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en mérito a los motivos expuestos en la presente Resolución:

- RRHH 0001/2010 Recepcionista - DAF
- RRHH 0002/2010 Técnico I - ODECO
- RRHH 0003/2010 Analista Económico - DEF
- RRHH 0004/2010 Ingeniero IV - DTD
- RRHH 0005/2010 Asistente Técnico – RRHH
- RRHH 0006/2010 Técnico de Inspecciones – Regional de Cochabamba
- RRHH 0007/2010 Analista Financiero - DEF
- RRHH 0008/2010 Ingeniero I - DRU
- RRHH 0009/2010 Ingeniero II - DTD
- RRHH 0010/2010 Contador – DAF
- RRHH 0011/2010 Jefe de Recursos Humanos
- RRHH 0012/2010 Abogado IV - DJ
- RRHH 0013/2010 Abogado Administrativo

Abog. Daniel J. Ayerza Taborga
 ASESOR JURIDICO
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Recursos Humanos será la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Ing. Guido Wladimir Aguilar Arevalo
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.


 Abog. José Miguel Laquis Muñoz
 DIRECTOR JURIDICO
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



INFORME LEGAL DJ N° 1193/2010

A: Ing. Waldir Aguilar Arévalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

VIA : Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO

DE: Dr. Daniel J. Ayoroa Taborga
ASESOR JURÍDICO

REF: **SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE CONVOCATORIAS EXTERNAS DE PERSONAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.**

FECHA: La Paz, 12 de noviembre de 2010.

Señor Director:

De conformidad con la solicitud de un informe legal sobre el tema de referencia, me cumple informar a Usted lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, cumpliendo con lo dispuesto por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo No. 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, se encuentra actualmente llevando adelante los siguientes procesos de convocatoria:

- RRHH 0001/2010 Recepcionista - DAF
- RRHH 0002/2010 Técnico I - ODECO
- RRHH 0003/2010 Analista Económico - DEF
- RRHH 0004/2010 Ingeniero IV - DTD
- RRHH 0005/2010 Asistente Técnico – RRHH
- RRHH 0006/2010 Técnico de Inspecciones – Regional de Cochabamba
- RRHH 0007/2010 Analista Financiero - DEF
- RRHH 0008/2010 Ingeniero I - DRU
- RRHH 0009/2010 Ingeniero II - DTD
- RRHH 0010/2010 Contador – DAF
- RRHH 0011/2010 Jefe de Recursos Humanos
- RRHH 0012/2010 Abogado IV - DJ
- RRHH 0013/2010 Abogado Administrativo

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Carta MHE 7508 DESP 2518, de fecha 11 de Noviembre de 2010, solicitó: *“que en el plazo de 24 horas se remita toda la información y documentación del proceso de reclutamiento de personal que se esta llevando a cabo;*



P

asimismo informe el cumplimiento de la normativa legal aplicable al caso y suspenda dicho proceso”.

La Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe RRHH 00117/2010, de fecha 12 de Noviembre de 2010, señala que: *“la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruye suspender y remitir los procesos de convocatoria de selección de personal de los puestos convocados.*
Por lo anterior, solicito a su Autoridad se instruya a la Dirección Jurídica efectuar el análisis legal para proceder con la suspensión de los plazos para todos los procesos de convocatoria por un lapso 5 días hábiles administrativos”

ANÁLISIS LEGAL:

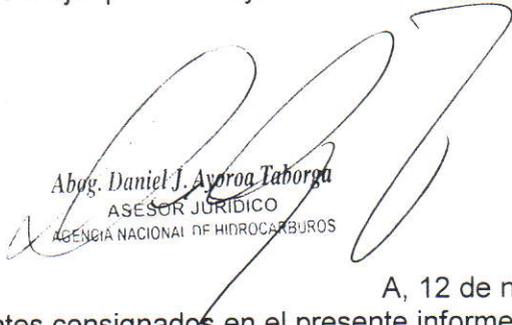
El artículo 30º, inciso b) de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo, de fecha 23 de abril de 2002, dispone que: *“Los actos administrativos serán motivados con referencia a hechos de derecho cuando dispongan la suspensión de un acto, cualquiera que sea el motivo de éste”.*

En el presente caso, la instrucción emitida por el Ministro de Hidrocarburos y Energía, mediante carta MHE 7508 DESP 2518, de fecha 11 de noviembre de 2010, de suspender los procesos de contratación descritos anteriormente, constituye el motivo de suspensión requerido por el artículo 30º, inc. b) de la Ley 2341, toda vez que el Ministerio de Hidrocarburos es el órgano rector de la ANH.

CONCLUSION:

Por lo anteriormente descrito y en cumplimiento a la instrucción del Ministro de Hidrocarburos y Energía, corresponde proceder a la suspensión de los plazos contenidos en los procesos de contratación descritos en los antecedentes.

Es cuanto me cumple informar, salvo mejor parecer suyo.



Abog. Daniel J. Ayrooa Taborga
ASESOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

A, 12 de noviembre de 2010

Conforme los actuados y antecedentes consignados en el presente informe legal, elabórese la Resolución Administrativa pertinente.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME
RRHH 00117/2010

A : Ing. Wadir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

DE : Lic. Isabel Victoria Martínez Hidalgo
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

REF.: **SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE CONVOCATORIAS
 EXTERNAS DE PERSONAL**

Fecha : La Paz, 12 de noviembre de 2010

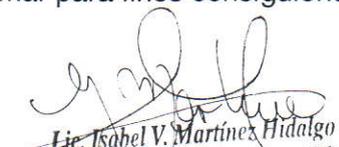
En virtud a nota MHE 7508 DESP 2518 de fecha 11 noviembre del año en curso, mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruye suspender y remitir los procesos de convocatoria de selección de personal de los siguientes puestos convocados:

- RRHH 0001/2010 Recepcionista - DAF
- RRHH 0002/2010 Técnico I - ODECO
- RRHH 0003/2010 Analista Económico - DEF
- RRHH 0004/2010 Ingeniero IV - DTD
- RRHH 0005/2010 Asistente Técnico – RRHH
- RRHH 0006/2010 Técnico de Inspecciones – Regional de Cochabamba
- RRHH 0007/2010 Analista Financiero - DEF
- RRHH 0008/2010 Ingeniero I - DRU
- RRHH 0009/2010 Ingeniero II - DTD
- RRHH 0010/2010 Contador – DAF
- RRHH 0011/2010 Jefe de Recursos Humanos
- RRHH 0012/2010 Abogado IV - DJ
- RRHH 0013/2010 Abogado Administrativo

Por lo anterior, solicito a su Autoridad se instruya a la Dirección Jurídica efectuar el análisis legal para proceder con la suspensión de los plazos para todos los procesos de convocatoria hasta que exista un pronunciamiento por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Arch.


Lic. Isabel V. Martínez Hidalgo
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME
RRHH 00117/2010

A : Ing. Wadir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

DE : Lic. Isabel Victoria Martínez Hidalgo
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

REF.: **SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE CONVOCATORIAS
 EXTERNAS DE PERSONAL**

Fecha : La Paz, 12 de noviembre de 2010

En virtud a nota MHE 7508 DESP 2518 de fecha 11 noviembre del año en curso, mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruye suspender y remitir los procesos de convocatoria de selección de personal de los siguientes puestos convocados:

- RRHH 0001/2010 Recepcionista - DAF
- RRHH 0002/2010 Técnico I - ODECO
- RRHH 0003/2010 Analista Económico - DEF
- RRHH 0004/2010 Ingeniero IV - DTD
- RRHH 0005/2010 Asistente Técnico – RRHH
- RRHH 0006/2010 Técnico de Inspecciones – Regional de Cochabamba
- RRHH 0007/2010 Analista Financiero - DEF
- RRHH 0008/2010 Ingeniero I - DRU
- RRHH 0009/2010 Ingeniero II - DTD
- RRHH 0010/2010 Contador – DAF
- RRHH 0011/2010 Jefe de Recursos Humanos
- RRHH 0012/2010 Abogado IV - DJ
- RRHH 0013/2010 Abogado Administrativo

Por lo anterior, solicito a su Autoridad se instruya a la Dirección Jurídica efectuar el análisis legal para proceder con la suspensión de los plazos para todos los procesos de convocatoria hasta que exista un pronunciamiento por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Arch.


Lic. Isabel V. Martínez Hidalgo
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS